NOTA DNCP/DNC/N° 28922 / 2016

Asunción, 06 de octubre de 2016.

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO "Adquisición de Vehículos para el Fortalecimiento de la Gestión Ambiental y Social" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 327691 EN FECHA (30/09/16). – ID N° 305252.

Señor.
Arnaldo Paiva.
Proyecto de Fortalecimiento del Sector Eléctrico
Con la Cooperación Andina de Fomento (CAF
Administración Nacional de Electricidad.
PRESENTE:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos la siguiente observación y/o recomendación:

Víctor Fernández
Técnico Verificador
DNC - DNCP

OTRAS OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

Por otra parte, del mismo análisis hemos encontrado observaciones que debieran ser tenidas en cuenta, a fin de que el proceso en cuestión concluya sin mayores contratiempos, y que efectuamos seguidamente:

1. Solicitamos a la convocante tener en cuenta lo establecido en el Decreto reglamentario **N° 4774/2016 artículo 382**

> *Art. 382.-* ***Adquisición de equipos de transporte.*** *Durante el Ejercicio Fiscal 2016 no podrán adquirirse equipos de transporte descriptos en el Clasificador Presupuestario bajo el Objeto del Gasto 537.*
>
> *Los llamados a contratación para adquisición de equipos de transporte cuya autorización del EEN se encuentre en trámite, podrán ser iniciados ante la DNCP presentando copia de la constancia correspondiente. La respectiva adjudicación queda supeditada a que la Institución cuente con la citada autorización, requisito sin el cual no se expedirá el correspondiente Código de Contratación.*
>
> *Exceptuase de la prohibición establecida en el párrafo anterior, la adquisición de equipos de transporte terrestre no automotores, ambulancias y otros vehículos utilizados para los servicios de salud, de seguridad nacional, fuerzas públicas, los requeridos para situaciones de emergencia nacional y los destinados a los programas sociales de combate a la pobreza, cualquiera fuera la Fuente de financiamiento.*
>
> *Los casos no previstos más arriba podrán ser autorizados por el EEN y formalizados por disposición emitida por el MH a través de la SSEE. El precio por unidad no deberá superar el monto en guaraníes doscientos millones (G. 240.000.000.-), pudiendo autorizar montos superiores en casos debidamente justificados, cualquiera fuera la Fuente de financiamiento. Los gastos de transferencia y escrituración correrán por cuenta del Proveedor.*

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * PROYECTOS *

Lilian Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

Abog. Linda Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

DNC/UEP/VF

- **Por lo cual solicitamos remitir la autorización correspondiente.**

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Victor Fernandez
Proyectos- Normas y Control

Hugo Cardozo
Jefe de Proyectos

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS * PROYECTOS *

Lincy Lucena
Coordinación de Control

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/UEP/VF